



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES
RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
– SAO**

AUTO SAO.445.2025 - 18-09-2025

San Gil, 18 de septiembre de 2025

Que, mediante **Radicado CAS No. 80.30.10933.2025 del 06 de junio de 2025 y 80.30.12802.2025 del 02 de julio del 2025**, el **CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.**, identificada con **NIT. 901.632.500-1**, solicita ante la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, permiso de Aprovechamiento Forestal Único para la adecuación de un (1) área para disposición de residuos de construcción y demolición (RCD) denominado “RCD-22”, ubicado en el PR109+500 RN4511 jurisdicción del municipio de Simacota – Santander. Por lo anterior se adjunta la siguiente documentación.

- Documentos legales Consorcio Constructora Autopista Magdalena Medio.
- Cedula de ciudadanía de la señora Mariana Penagos Jaramillo.
- Información predial matricula inmobiliaria No.321-27165.
- Certificados de uso del suelo.
- Autorización propietaria del predio.
- Formato Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento Forestal y Manejo Sostenible de Flora Silvestre y los Productos Forestales No Maderables.
- Cartografía del área para disposición de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Inventario forestal
- Plan de manejo de epifitas vasculares y no vasculares.
- Plan de aprovechamiento forestal.
- Plan de establecimiento forestal.
- Medio magnético CD.

Que, mediante **OFICIO SAO.845.2025** de fecha 16 de junio del 2025 con Radicado **80.10.3596.2025** de fecha 18 de junio del 2025, se le requirió la información en medio físico y medio magnético extraíble a el **CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.**, identificada con **NIT. 901.632.500-1**.

Que, mediante Radicado **80.30.12802.2025** de fecha 2 de julio del 2025, el **CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.** identificada con **NIT. 901.632.500-1**, allega a la Corporación Autónoma Regional De Santander los requerimientos del **OFICIO SAO.845.2025** con Radicado **80.10.3596.2025** de fecha 18 de junio del 2025.

Con la anterior información se dio apertura al **Expediente CAS No 210.10.00092.2025** con asunto Aprovechamiento Forestal Único para la adecuación de un (1) área para disposición de residuos de construcción y demolición (RCD) denominado “RCD-22”, ubicado en el PR109+500 RN4511 jurisdicción del municipio de Simacota - Santander

Que, mediante **Auto SAO.316.2025 de fecha 13 de agosto del 2025**, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requirió a el **CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.**, identificada con **NIT. 901.632.500-1**, para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$ 13.406.120,00)**, por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de **Aprovechamiento Forestal Único** para la adecuación de un (1) área para

CAS.GOV.CO





**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES
RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
– SAO**

AUTO SAO.445.2025 - 18-09-2025

disposición de residuos de construcción y demolición (RCD) denominado “RCD-22”, ubicado en el PR109+500 RN4511 jurisdicción del municipio de Simacota – Santander.

Que, el mencionado Acto Administrativo fue notificado el 15 de agosto de 2025, mediante el correo electrónico (correspondenciasinco@autopistamagdalenamedio.com.co), autorizado por el **CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.**, identificada con NIT. **901.632.500-1**, quien adelanta la solicitud de Aprovechamiento Forestal Único para la adecuación de un (1) área para disposición de residuos de construcción y demolición (RCD) denominado “RCD-22”, ubicado en el PR109+500 RN4511 jurisdicción del municipio de Simacota – Santander.

Que, mediante Radicado CAS 80.30.17241.2025 de fecha 28 de agosto del 2025, el **CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.**, identificada con NIT. **901.632.500-1**, presentan constancia de pago, por un valor de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$ 13.406.120,00)**, efectuado en la cuenta de ahorros No. **0479-0012-1527 del Banco Davivienda – Convenio N° 1579549-Tasas por Evaluación Ambiental – CAS** el día 21 de agosto de 2025, como cumplimiento al **Auto SAO.316.2025 de fecha 13 de agosto del 2025**.

Que, mediante **Memorando SAO No. 1413.2025 del 3 de septiembre de 2025**, el subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, asigna el Expediente **CAS No. 210.10.00092.2025** a la Ingeniera **NICOLE CAMILA MENESES MEJIA** y el ingeniero **OSCAR FERNANDO TORRES GÓMEZ** contratistas de esta Autoridad Ambiental, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental establecida por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes actos administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de Aprovechamiento Forestal Único para la adecuación de un (1) área para disposición de residuos de construcción y demolición (RCD) denominado “RCD-22”, ubicado en el PR109+500 RN4511 jurisdicción del municipio de Simacota bajo Santander; presentado por el **CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA MAGDALENA**

CAS.GOV.CO





**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES
RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- SAO**

AUTO SAO.445.2025 - 18-09-2025

MEDIO S.A.S., identificada con NIT. 901.632.500-1, quien adelanta la solicitud de aprovechamiento forestal Único.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días **2, 3 y 4 de octubre de 2025**, por el servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de aprovechamiento Forestal Único para la adecuación de un (1) área para disposición de residuos de construcción y demolición (RCD) denominado "RCD-22", ubicado en el PR109+500 RN4511 jurisdicción del municipio de Simacota - Santander, comisionando a la ingeniera **NICOLE CAMILA MENESES MEJIA** y al ingeniero **OSCAR FERNANDO TORRES GÓMEZ**, adscritos a la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, reconocerá el valor total de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$836.297,00)**, a la contratista **NICOLE CAMILA MENESES MEJIA**, discriminados de la siguiente manera: la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$666.297,00)** por concepto de viáticos y la suma de **CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$170.000,00)** por concepto de transporte, valor que será descontado del pago realizada el día 21 de agosto de 2025, por un valor total de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$ 13.406.120,00)**, efectuado en la cuenta de ahorros No. 0479-0012-1527 del Banco Davivienda – Convenio N° 1579549- Tasas por Evaluación Ambiental – CAS, como cumplimiento al **Auto SAO.316.2025 de fecha 13 de agosto del 2025**.

CUARTO: La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, reconocerá el valor total de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$836.297,00)**, a el contratista **OSCAR FERNANDO TORRES GÓMEZ**, discriminados de la siguiente manera: la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$666.297,00)** por concepto de viáticos y la suma de **CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$170.000,00)** por concepto de transporte, valor que será descontado del pago realizada el día 21 de agosto de 2025, por un valor total de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$ 13.406.120,00)**, efectuado en la cuenta de ahorros No. 0479-0012-1527 del Banco Davivienda – Convenio N° 1579549- Tasas por Evaluación Ambiental – CAS, como cumplimiento al **Auto SAO.316.2025 de fecha 13 de agosto del 2025**.

QUINTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR – CAS, conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo, notifíquese el contenido de la presente providencia a el **CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.**, identificada con NIT. 901.632.500-1, quien actúa como titular para adelantar los trámites relacionados con la solicitud de aprovechamiento forestal único, del **Expediente CAS No. 210.10.00092.2025**, quien podrá ser contactado al siguiente correo electrónico **correspondenciasinco@autopistamagdalenamedio.com.co**.

SEXTO: Contra la presente Providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un Auto de trámite.

CAS.GOV.CO





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.445.2025 - 18-09-2025

SEPTIMO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la Oficina de Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado de conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO

Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Exp. 210.10.00092.2025		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Nicole Camila Meneses Mejía	
	Ing. Oscar Fernando Torres Gómez	
Revisó	Ing. Eymar Yesith Baez Camacho	

CAS.GOV.CO

